

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2010, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en las vigentes Ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los tributos que se detallan a continuación:

–Tasa de basura del primer semestre.

–Impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2010.

Forma de pago:

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que reciban los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de Caja Castilla-La Mancha, Caja España, Caja de Madrid y Caja Rural de Toledo, durante los días y horarios hábiles de ingreso que dichas entidades mantienen establecidos.

En el propio Ayuntamiento todos los miércoles hábiles, en las oficinas habilitadas, al efecto en el horario de 10,00 a 13,00.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, o contactar con el teléfono siguiente: 925 54 04 81.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan,

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en periodo voluntario, tipificada en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento de Recaudación, cuya convergencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, la comunicación surtirá efectos a partir del periodo siguiente.

Añoover de Tajo 15 de febrero de 2010.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

*N.º I.-2014*